

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2569208

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

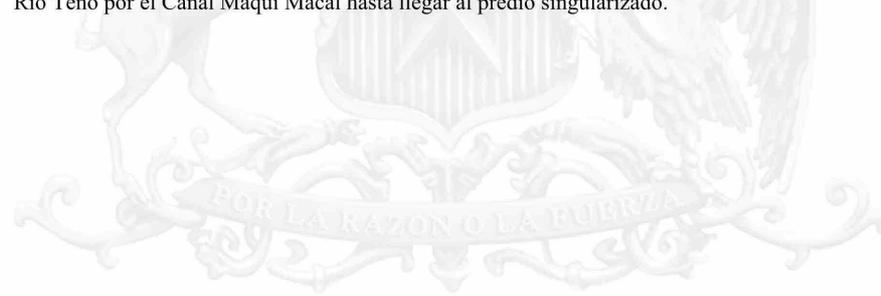
Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CURICÓ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

DELFINA DE LAS MERCEDES DUARTE CATALAN y don Hernán del Carmen Cereceda Céspedes al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente solicitan:

En virtud a lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicitamos regularizar un derecho de aprovechamiento no inscrito de uso consuntivo, correspondientes a 0,12 acciones equivalentes a 1,2 lts/seg., de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Teno, las que se captan gravitacionalmente en la Bocatoma del Canal Maqui Macal, en un punto definido por Coordenadas Norte: 6.127.746 metros y Este: 327.098 metros Datum WGS 84, Huso 19 ubicada en la comuna de Teno, Provincia de Curicó, Región del Maule, para el riego de la propiedad raíz de su dominio compuesta de cada y sitio correspondiente a la Hijueta Segunda, en la subdivisión de la ubicada en el lugar La Laguna de Teno, cuya inscripción de dominio es la correspondiente a Fojas 5726 vuelta N°3461 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 1999. Para efectos del pago de las contribuciones a los bienes raíces, figura con el Rol de Avalúos Rol de Avalúo N°69-36 de la comuna de Teno. Tales aguas son usadas desde al menos 50 años a la fecha, libres de clandestinidad y violencia sin reconocer dominio ajeno y son conducidas desde el Río Teno por el Canal Maqui Macal hasta llegar al predio singularizado.



CVE 2569208

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl